

todos los dominios españoles, encargando tambien el cumplimiento de ellas á los justicias que habian de dar parte á los prelados, y si éstos no hacian aprecio formarian la sumaria, pues ninguna persona dedicada á Dios por su profesion se habia de ingerir en negocios de gobierno tan distantes de su conocimiento como impropios de sus ministerios espirituales. Las causas contra los eclesiásticos que faltaran á lo mandado habian de ser remitidas al presidente del Consejo de Indias, manteniéndose reservadas las denuncias y los nombres de los testigos. Firmaron el decreto, despues del rey, el conde de Aranda, el marqués de Montenuovo, D. José de Herreros, D. Luis de Valle Salazar y el marqués de San Juan de Tasó. Uno de los sermones que mas llamaron la atencion fué el que dijo en San Luis Potosí el provincial de franciscanos de Zacatecas contra el gobierno.

Aun no se habian apagado las inquietudes habidas en Puebla, cuando se verificó un nuevo motin allí en Abril de 1766 con motivo de la iluminacion pública por la boda del príncipe, incomodando la plebe á la tropa. Circulaban ya entonces rumores alarmantes sobre independer á México de España y aun se hacian trabajos serios en ese sentido. En Junio de 1765 fueron á alojarse en Madrid en casa de M. Guiller dos poblanos, y manifestaron que sus compatriotas tenian motivos de estar quejosos del gobierno español cuyo yugo estaban determinados á sacudir. En efecto, todos los elementos se hallaban preparados para una revolucion: la nobleza se encontraba en sentido favorable á los descontentos, pues aunque México habia sido conquistado por sus antecesores, no eran sus miembros admitidos á las dignidades, estaban llenos de impuestos y no tenian sus personas mas consideración que la de la gente infima; los criollos eran tratados con indignidad sin que fuera hecha la distincion de personas, llegando á rehusarse reconocerlos sus propias familias en España. Los frailes estaban disgustados porque les acababan de quitar los curatos ó doctrinas de que eran fundadores, para darlos á sacerdotes enviados de Europa. Los clérigos veian muy mal que no se les permitiera llegar á arzobispos, obispos y canónigos y se les vedaran aun los buenos curatos. Los negociantes chocaban con multitud de impuestos que encarecian las mercancías de Europa y las ponian fuera de posibilidad de comprarlas y venderlas; tambien porque la continua estraccion del dinero hacia que comenzara á faltar; los mineros se encontraban con que el excesivo precio del azogue les imposibilitaba beneficiar las minas, habiendo llegado á dar solamente de nueve á doce millones de pesos al año en lugar de diez y nueve á veinte que antes produjeron.

Así la generalidad de los habitantes de Nueva-España deseaba sacudir el yugo español, creyendo que la sublevacion seria general y tan solo los sugetos ricos vacilaban temiendo las consecuencias de una revolucion fácil de escitar, pero difícil de refrenar y ajustar á sus límites. Era ya general el deseo de variar de situacion, pero no discurren los medios de hacerlo, careciendo de instruccion por la falta de comunicacion con los extranjeros y de libros donde pudieran adquirir algunas luces, que aprovecharian para satisfacer la necesidad de formar un plan de gobierno y previniera los males que trae la revolucion. Encontráronse los que deseaban un cambio, con que el gobierno mexicano no podria ser monárquico á causa de la igualdad de nobleza que habia entre las familias que la tenian, no concurriendo en una sola de ellas mérito para dominar á las demas; se quiso salvar la dificultad encargando á Europa un plan de gobierno y de revolucion y ofreciendo al que quisiera desarrollarlo, títulos y honores de duque, de gobernador hereditario de Veracruz y capitán general de las fuerzas del

Estado y aun otras prerogativas; un francés ofreció hacer un plan republicano; pero sentaba que era necesario el apoyo de Inglaterra entregándole Veracruz y Ulúa, lo cual no se juzgaba por los comisionados entonces conveniente, pues se consideraba necesario abrir el puerto de Veracruz á todas las naciones y si se entregaba á Inglaterra se veria México en el riesgo de ser siempre dominado por ella ó pagarle un tributo por las mercancías, y se dijo además que peligraba la religion, temiendo en todo caso enagenarse la voluntad del cuerpo eclesiástico que era tan importante; al fin se convino en Madrid, entre M. Guiller, los dos comisionados por Puebla y un fraile, que Inglaterra y México hicieran una alianza perpetua, ofensiva y defensiva; Inglaterra apoyaria la república por los medios indicados por el representante de ésta; designáronse las posesiones que se habian de dar á M. Guiller, que comprendian casi lo que hoy forma el Estado de Veracruz con el título de ducado de Orizava, y dos millones de pesos cada año, pudiendo mantener cuatro mil soldados europeos y católicos y seis mil milicianos del país con las fortificaciones, almacenes y arsenales correspondientes, siendo su fiador el rey de Inglaterra; la república garantizaba á la Gran-Bretaña la soberanía de la ciudad de Veracruz é isla de San Juan de Ulúa, con la condicion de que los criollos é indios ahí establecidos no pudieran ser inquietados en su religion y en sus bienes y se les concedieran los privilegios consiguientes, y se comprometia á no recibir mas mercancías que las importadas por los buques de S. M. B., con quien se haria un tratado de comercio. Guiller comunicó el proyecto al caballero D'Edon, en Lóndres, y descubierto el plan además de ser irrealizable por su misma naturaleza, pues Inglaterra, con cuya voluntad no se contó, debia atacar y posesionarse antes de Ulúa y Veracruz, fracasó no sin dejar señalado el espíritu de insurreccion que animaba á los mexicanos. Croix reunió una junta ante la cual mostró el citado proyecto que le envió la Corte española, y creyéndolo de fácil ejecucion quedó resuelto el aumento de diez compañías de milicias y levantar un nuevo batallon de infantería.

Para conservar la tranquilidad en el vireinato y atender á la defensa en aquel tiempo de guerra con los ingleses, llegaron á Veracruz el 18 de Junio de 1768 las tropas que componian los regimientos de infantería de Saboya, Flandes, Ultonia y dragones de Zamora, Guadalajara, Castilla y Granada, uniformados de blanco con vueltas de diversos colores. Estos regimientos volvieron sucesivamente á España, siendo el último el de Zamora; pero dejaron algunos oficiales, sargentos, cabos y soldados que sirvieron de nuevos cuadros para organizar las milicias provinciales, base del ejército que combatió la insurreccion y del que la sostuvo. El temor de que continuaran las sublevaciones y de que tuviera efecto algun plan de independencia, hizo que fueran mandados á Nueva España esos regimientos llegados á Veracruz en la fragata «Astrea» y varias urcas, quedando en aquel puerto el primero de los batallones y marcharon los otros á la capital; vinieron á relevar al de América que se volvió á España en los mismos buques. En dichos batallones no se admitian los pardos ni morenos. En premio de los servicios que en aquella ocasion prestó el marqués de Croix le fué dado el grado de capitán general del ejército.

Cárlos III concedió á la tropa veterana de América las mismas gracias que tenia la que servia en España. Separado de Nueva-España el batallon de la Corona conocido por tercero de América, fué levantado otro regimiento bajo las órdenes de uno de los coroneles sueltos que lo fué D. Miguel Panes, usando para el alistamiento de contratas con sugetos que se habian ofrecido á hacer á sus expensas los gastos necesarios. La



Corte se oponía al aumento de tropa porque disminuía el valor de los situados principalmente á la Habana, islas de Barlovento y Luisiana y porque necesitaba dinero para comprar tabacos y construir navíos necesarios para atender pronto al cuidado de tantos puntos amenazados á la vez por los ingleses; pero como Croix insistía en formar el ejército veterano, se le permitió siempre que cubriera los gastos con el sobrante de las obligaciones que tenía el tesoro dentro y fuera del reino. Satisfecho Carlos III del servicio del marqués de Croix, le concedió veinte mil pesos de gratificación al año por el tiempo que fuera virey, y se le confirió la subdelegación de la renta de correos. No conviniendo al rey el establecimiento en Nueva-España de extranjeros, desnudos de afectos á la nación, prohibió en Octubre de 1767 fueran concedidos permisos para ir á dominios españoles á clérigos y religiosos extranjeros y se forzara á salir á los que ya residían aquí, dando para ello las órdenes más estrechas. Como sucedía que á los extranjeros que eran aprehendidos haciendo el comercio ilícito y se les remitía á Europa, los libraban los ministros extranjeros respectivos, se dispuso fueran destinados en las minas de América enviándolos al Perú para que aquel virey los pusiera en las islas de Juan Fernandez ó presidio de Valdivia y también á las islas Marianas; solamente los sentenciados por la Inquisición á Africa siguieron yendo á Ultramar.

Después de haber llevado á efecto la espulsión de los jesuitas y otros asuntos, salió D. José de Galvez para California el 9 de Abril, 1768, llevando por objeto estudiar esa península y las provincias de Sonora, Sinaloa y fronteras de la Nueva-Vizcaya, para dar providencias oportunas al mejor gobierno y establecimiento de todas á cuyo fin le concedió el virey sus facultades, dejando encargada la visita de tribunales y cajas de Nueva-España á D. Juan Antonio Valero y á D. Bartolomé Montenegro, y la de los caudales públicos al fiscal del crimen D. José Antonio de Areche. Entonces, para formar un puerto donde hicieran mansión los buques destinados á California y Sonora, tanto para facilitar la expedición como para establecer y mejorar el comercio de aquellas provincias, fué elegido un paraje cerca del río llamado de San Blas, en la costa del mar del Sur, y comisionado D. Manuel Rivero para que formara la población, puerto y arsenal. Desde luego llegaron allí ciento diez y seis familias, de ellas ochenta de raza blanca. Entre Tepic y San Blas fué descubierto un camino antiguo formando la calzada con conchas y arena. Al pasar Galvez por Guadalajara encabezó las alcabalas por veinticinco mil pesos más de lo que producían antes cada año. El Consulado hizo protestas contra las providencias de Galvez sobre el reglamento del comercio y consiguió le reprendiera la Corte.

Las repetidas órdenes contra el vicio del juego ningún resultado satisfactorio habían dado, y como jugaban todas las clases de la sociedad y si se las perseguía alegaban el fuero, una real cédula dada en Marzo de 1768 sujetó á la jurisdicción ordinaria á todos los que se ejercitaran ó concurriesen á los juegos prohibidos, aun cuando se tratara de militares. Con tales disposiciones se quiso cortar de raíz un vicio que era el origen de muchas ruinas y sucesos desgraciados. También cumplió Croix algunas disposiciones acerca del comercio entre la Luisiana y Nueva-España. Desde que la Luisiana entró á la soberanía española se procuró fomentar su comercio; para ello en 1767 apareció un decreto y algún tiempo después el reglamento á que había de sujetarse, pero no se extendía el comercio porque existían las desconfianzas que hacía tiempo se manifestaban hácia los extranjeros. Aprehendido uno de éstos en Panamá con planos de las costas é instrumentos para levantar otros, fué calificado el viagero de temera-

rio y se previno á los vireyes que no permitieran á ningún forastero recorrer las colonias españolas, procesando á los transgresores que nunca podían ser devueltos á España, pues si no se les daba la muerte para que no esparcieran las conocimientos adquiridos, habían de ser remitidos al lugar más oportuno de donde no pudieran comunicar sus noticias ni salir jamás de las manos del gobierno español. Esta disposición llama tanto más la atención, cuanto que fué dictada en la administración de Carlos III que se la ha considerado como una de las más ilustradas. En los años de 1767 y 1768 fueron tan severas las disposiciones sobre los extranjeros aprehendidos en comercio ilícito, que se les enviaba á Filipinas para dedicarlos á los trabajos del presidio.

Siendo necesario continuar la obra del desagüe, mandó el virey formar una junta general, y á la vez prorogó las licencias que se daban á varios religiosos para que pidieran limosnas y tomó algunas precauciones de acuerdo con el visitador Galvez para impedir que los rusos continuaran en el descubrimiento de tierras y extendieran su comercio por los dominios españoles. También tuvo el virey disgustos con el prebendado D. Ignacio José Esnurrizar que se espesaba muy mal contra el gobierno, por lo que fué preso y enviado á Ulúa. Llamado á España el secretario del vireinato, D. Pedro de Rada, se hizo cargo de ese puesto D. Martín José de Alegría conocido por su honradez é inteligencia; había sido solicitado de la Factoría de la compañía de la Habana para la administración general de la aduana de Veracruz y con motivo de la ausencia del visitador Galvez, cuando partió á sosegar alborotos y rebeliones, fué nombrado por Croix director general de los bienes confiscados á los jesuitas en Nueva-España, en cuya comisión manifestó talento, expedición y adhesión al gobierno; designado para la secretaría se manejó con honradez en el puesto, sin cometer los abusos que otros que ahí habían formado una fortuna.

Mientras que los jesuitas recibían un rudo golpe, la Inquisición era protegida por Carlos III, que recomendó á Croix le prestara auxilio y protección, quedando renovadas las cédulas expedidas en los reinados precedentes acerca del libre ejercicio y exenciones de los jueces, familiares y ministros del tribunal. Poco tardó la Corte en arrepentirse de haber mandado devolver á los inquisidores las antiguas prerogativas, pues se excedieron en las pretensiones que habían manifestado de querer atacar la jurisdicción de la autoridad civil, según se vió en un negocio de los herederos de Martín López y otros, en los cuales tuvieron conocimiento sin acatar los derechos de la jurisdicción real que el virey hizo respetar. Las religiones aumentaron su disgusto por varias reformas introducidas, como la que quitó el empleo de comisario de la de San Francisco en Nueva-España y el Perú, siéndolo en la primera fray Manuel Nájara. En otros asuntos relativos á las religiones intervino también el virey: en las de San Agustín y San Camilo, llamada de los agonizantes, fueron expulsados tres religiosos profesos, dejándolos en el estado eclesiástico secular, pero no los quiso recibir el arzobispo Lorenzana, quien hizo que después de estar algunos meses reclusos en hospitales y conventos volvieran á la Orden, y solicitó de la autoridad civil encargara á los prelados de las religiones en Indias, que no ejecutaran semejantes espulsiones sino que contuvieran á los reos en reclusión, imponiéndoles las penas señaladas en sus estatutos y que los obispos se negaran á aceptarlos. En consecuencia quedó resuelto exhortar á los superiores de las autoridades á que no espulsasen á ningún religioso sin que precediesen los requisitos señalados por las reales cédulas, debiendo enviar á España bajo partida de registro á tales delinquentes, lo cual ya se ejecutaba con respecto á Filipinas. Re-



suelta por Carlos III la reforma del clero de las Indias é islas Filipinas, hizo que los cabildos de las catedrales y otros receptores de diezmos cumplieran la obligacion de dotar los curatos; pero esto no tenia efecto con la puntualidad debida perjudicando á los párrocos y las cajas reales de donde se cobraba el sínodo; el abuso fué corregido exigiendo á las autoridades cuidaran de que se cumpliera lo mandado debiendo dar cuenta de lo que se ofreciera.

En la época de Croix comenzó á tratarse de establecer una lotería, y se dió el sorprendente caso de que la Corte hubiera permitido al abate Chape pasara á México á observar en California el tránsito de Venus sobre el disco del sol, aunque siempre recomendando que no estendiera su reconocimiento á mas de lo que abrazara el objeto de la referida observacion. Los planes sobre establecimiento de intendencias y comandancia general de Sonora y California, acordados entre el visitador Galvez y el virey Croix, fueron aprobados por el rey y el ministro D. Julian Arriaga, en Agosto de 1769, despues de haberlo sido por otros varios que dieron sus particulares informes; mas para quitar las dificultades que se presentaran en la ejecucion se fijaron reglas precisas en junta de ministros tomando de la instruccion de intendencias de la Metrópoli lo que pudiera adaptarse á la Nueva-España; al mismo tiempo se dió la comision á Galvez y á Croix para que fijaran la extension de cada intendencia, las distancias de los pueblos entre sí para el logro de la-mejor administracion de justicia y cobro de los tributos por medio de alcaldes ordinarios, y que arreglaran otros muchos puntos para que tuviera solidez el asunto del nuevo establecimiento. Tambien se comenzó á poner la mira en los individuos que se conceptuaban mas útiles para los nuevos empleos proponiéndolos al rey.

Durante el gobierno de Croix fué levantado el castillo de Perote, destinado á servir de depósito y almacen á las tropas acantonadas en Jalapa y sus inmediaciones para la defensa de la costa, y fué perfeccionado el sistema de presidios para resguardo de la frontera contra los bárbaros. Determinada la construccion del fuerte de Perote y hechos algunos reparos sobre sus dimensiones en presencia de los planos que levantó el ingeniero D. Manuel de Santistevan, quedó al juicio del virey otro proyecto sobre las baterías y un torreón que propuso se levantaran en los sitios llamados hornos de Sanz Rico y puntas de Mocambo y Anton-Lizardo. Croix opinaba que para resistir una invasion inglesa fuera fortificado Veracruz y el castillo de S. Juan de Ulúa y que entre el puerto y la capital se levantara el citado de Perote, que segun las instrucciones que trajo Villalba debia distar del puerto lo menos tres jornadas regulares de tropa. Para la mejor organizacion de la tropa fueron formadas nuevas ordenanzas militares estrechando la subordinacion del ejército, que comenzaba á faltar segun lo hizo en Panamá el regimiento de infantería de la Reina. El inspector general de infantería D. Alejandro O'Reilly estaba encargado de la revista é inspeccion de todos los batallones de la Nueva-España aunque despues se entendia solamente con los cuerpos de ejército veterano.

Carlos III no dejó de la mano la reforma del clero regular de Nueva-España y el Perú, procurando reducirlo á la primitiva observancia de sus institutos respectivos, enviando al efecto visitadores reformadores, autorizados por los prelados generales de las religiones, y encomendó al virey el cumplimiento de las instrucciones que para el caso habian sido expedidas y mandadas guardar en secreto. Uno de los encargos que traian los visitadores era refrenar el desafecto con que se hablaba contra el gobierno en las Indias por las malas impresiones que dejaron los expulsos, lo cual se temia que trajera malos resultados; cuatro debian ser los visitadores, uno para cada vireinato y el

otro para Filipinas, teniendo que retirarse á España los comisarios y vicarios generales de las órdenes de S. Francisco, la Merced y S. Juan de Dios; los objetos de la reforma se habian de reducir á restablecer la vida comun dentro de los claústros y el cumplimiento de los ejercicios piadosos de los institutos sin aumentar austeridad alguna; todas las religiones debian entrar á clausura cualquiera que fuera el pretexto con que estuvieran fuera de ella, y no podian manejar bienes propios ni agenos por ser esto contrario al voto de pobreza religiosa que hacian; se les prohibió toda clase de comercio y grangerías y se pretendió fijar el número preciso de religiosos en cada convento de acuerdo con el virey y el obispo respectivo; fueron suprimidos los conventillos que por carecer de número suficiente de religiosos no formaran comunidad; debian de restablecerse los estudios y se recomendó la lectura de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y Concilios, la Oratoria cristiana y la conveniente predicacion reducida á reprender los vicios, enseñar el dogma y la doctrina sin usar de alegorías y comparaciones odiosas, procurando siempre inspirar como máxima fundamental del cristianismo, el respeto y amor al Soberano y la obediencia á los ministros que gobernarán las provincias, tendiendo á desarraigar las murmuraciones y declamaciones que indisponen los ánimos; otro de los capítulos de la Reforma consistia en mandar á los religiosos conservaran buena armonía con los párrocos y los obispos en todo lo relativo á la administracion de Sacramentos. En cuanto á los conventos de monjas se habia de disminuir el número de criadas; fueron prescritas algunas reglas acerca de la manera con que habian de proceder en su comision los visitadores.

Carlos III procuró tambien establecer un banco con fondo fijo anual hasta por cuatro millones de reales de vellon, para convertirlos en renta vitalicia y que lograran la utilidad los que quisieran entrar como accionistas, logrando á la vez el Real erario la ventaja de adquirir competentes caudales que facilitaran el recoger las alhajas enagenadas de la Corona. Para garantizar el pago fué designado el caudal que quedaba de residuo en la caja general de juros, señalando á los capitales el rédito de nueve por ciento al año, y de la direccion y gobierno habia de conocer una junta compuesta de sies ministros, siendo admitidos como accionistas toda clase de individuos ya fueran españoles ó extranjeros. Para inducir á los accionistas á entrar en el negocio se les ponía la perspectiva de las ventajas que reportarian sus familias. A la vez quedó establecida la lotería (1769) en cuatro sorteos al año con cincuenta mil billetes á veinte pesos cada uno, jugando los billetes sobrantes por cuenta de la Real Hacienda á favor de la cual se habia de tomar el catorce por ciento de todo el capital de la lotería, contándose cinco mil premios. Tambien apareció al mismo tiempo otra lotería mensual propuesta por D. Manuel de Cozuela, de cien mil pesos de capital repartidos en cien billetes de mil pesos cada uno, con el mismo catorce por ciento en favor del erario, saliendo de esto los gastos y lo demas repartido en premios de los que uno era de cincuenta mil pesos. La del millon bajó á la mitad por no haberse podido completar esa cantidad.

A peticion del arzobispo de México fué expedida una cédula en Abril de 1770 para evitar que los indígenas continuaran usando sus diferentes idiomas y que tan solo hablaran el castellano. Muchas de las disposiciones dictadas desde la conquista se habian dirigido á que fuera en español la instruccion de los indígenas en los dogmas de la religion y á enseñarles á leer y escribir para facilitar la administracion pública y comenzar á introducir la civilizacion desterrando completamente la idolatría. Por eso se habia procurado que se establecieran escuelas donde se aprendiera el castellano; pero nada se



habia adelantado en ese particular supuesto que despues de dos y medio siglos se usaban en los centros mas poblados como eran México y Puebla, diferentes idiomas que los indígenas no querian abandonar ni dejar de legarlos á sus hijos, á quienes rehusaban mandar á las escuelas, y aun en las inmediaciones de la capital, en el corto espacio de dos leguas y en un propio curato, existian pueblos donde se hablaba mexicano y otomí, verificándose esto mismo en otras partes, no porque los indígenas no comprendieran el idioma de los conquistadores, sino porque se rehusaban manifestarlo, valiéndose de los intérpretes para entenderse con los curas y vicarios; sabiendo los curas que el modo de conservar los curatos con clérigos criollos y excluir á todo europeo era dejar la variedad de idiomas, algunas veces castigaron á los feligreses porque hablaban en castellano. Los curas que se ordenaban por saber idioma estudiaban á lo mas latin y «Suma Moral» y con esto tenian ya grandes ventajas sobre los clérigos españoles, aunque en los idiomas indígenas no podian esplicarse bien los dogmas de la religion, sobre lo cual habian tratado los Papas y teólogos; para quitar algunos inconvenientes si se daban curatos á los que no sabian «idioma» acompañábanles vicarios instruidos en él. Habia poblaciones como la de Tlaxco, donde en uno de los barrios se hablaba el otomí y en otro el tepehua.

Aunque lentamente, iba sin embargo extendiéndose la libertad de comercio, concedida á la provincia de Yucatan, así como lo habia sido á las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Rico, Margarita y Trinidad. Reanimáronse las transacciones por haber sido labrados en la casa de Moneda en cuatro meses de 1770, cinco millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos, proviniendo el aumento de la baja que alcanzó el precio de los azogues, aunque poco duró á causa de los nuevos temores de guerra con Inglaterra. Dió motivo á esos temores el haber sido encargada la mayor vigilancia en los puertos y costas de Indias á causa de un fuerte armamento que preparaban los ingleses; habiendo un casi-rompimiento, ordenóse de nuevo el corso, que fueran custodiados con seguridad los prisioneros hechos en el mar, y que se llevara cuenta de lo que se gastara en su mantencion para cobrar el precio cuando se verificara la paz. Las dificultades con los ingleses comenzaron por cuestiones ocurridas en Buenos-Aires acerca de un nuevo establecimiento en el puerto Egmond. Dejaron de partir de los puertos de Nueva-España para Europa embarcaciones de guerra y mercantes con registro de plata, oro, grana ú otros efectos, aunque quedaron en libertad los demas ramos de comercio. El gobernador de Veracruz, D. Juan Fernando de Palacio mandó reconocer el puerto de Anton-Lizardo, examinó por sí mismo el espacio desde Veracruz hasta Boca del Rio y procuró llevar adelante el proyecto del virey acerca de fortificar los Hornos y la punta de Mocambo y poner una batería provisional en el lugar llamado banco de Pámpanos; en una junta habida en Veracruz se trató de arreglar la fortificacion del castillo de Ulúa y se consideró que uno de los puntos mas amenazados por los ingleses era la Luisiana. Habiendo cesado poco despues los recelos de la guerra quedando firmada en Lóndres una convencion el 22 de Enero de 1771 que resolvió las dificultades suscitadas con motivo de la cuestion del puerto Egmond, fueron suspensos los preparativos para la guerra.

En la Nueva-Vizcaya continuaba sus progresos la expedicion mandada contra los indios por el distinguido capitan de infantería D. Bernardo de Galvez, principalmente sobre el rio Pecos contra los apaches, habiendo partido de Chihuahua las tropas. En ese año, 1771, fué celebrado en México el cuarto concilio mexicano, en cuya ocasion

apareció una disputa entre el virey y el clero con motivo del uso del dosel. Comenzó en Enero sus sesiones el cuarto concilio convocado por reales cédulas de 21 de Agosto de 1769, presidiéndolo el arzobispo D. Francisco Antonio de Lorenzana, que despues lo fué de Toledo y cardenal; concluido el concilio el 26 de Octubre no fué aprobado por el Consejo de Indias ni por la Silla apostólica y quedó sin efecto lo acordado en él. Hasta esta época habian permanecido separadas las parroquias de españoles y de indios; pero como esto traia muchas dificultades en la administracion espiritual, quedó arreglado que hubiera parroquias mixtas, teniendo los curas la obligacion de llevar libros distintos de bautismos, entierros y casamientos, ya para españoles ó ya para indios, y padron separado que serviria asimismo para conocer los tributarios. Tambien fué derogada la disposicion prescrita en la constitucion de la Universidad, que mandaba salir de la misma un paseo á caballo cuando alguno se borlaba, y se prohibió continuaran las funciones de toros en la plaza del Volador, excepto en los casos de fiesta real ó entrada de virey, á causa principalmente de que molestaban á los doctores de la Universidad y distraian á los alumnos de ella.

Una de las provincias mas desgraciadas de la Nueva-España era entonces Yucatan, donde cayó la langosta desde 1765 y estuvo durante cinco años, dejando completamente arruinados los campos. A instancias del obispo de la diócesis permitió el gobernador de allí, D. Cristóbal de Zayas, que algunas embarcaciones fueran á la Nueva Inglaterra á buscar víveres y concedió el virey la exencion de derechos á los frutos conducidos por ellas, haciendo tal franquicia general á todas las demas que trasportaran víveres, aunque exceptuó á varios buques ingleses. Entonces Zayas quiso sin conseguirlo, quedara libre el comercio con Nueva-Orleans para que fuera menos gravosa á los naturales la compra de los efectos. No se olvidó Croix del embellecimiento de la ciudad de México, dando doble estension al paseo de la Alameda y quitando de la vista el quemadero que la Inquisicion tenia frente á San Diego; continuó la formacion de regimientos milicianos, lo que le trajo algunas resistencias que dominó con facilidad.

La esplendidez de trato que en la mesa se daba el virey introdujo variacion en las costumbres adoptándose las francesas. Accediendo el rey á los deseos de Croix le nombró por sucesor al teniente general D. Antonio María Bucareli á quien se le remitieron los títulos en el mes de Julio; despues de entregar Croix el gobierno en S. Cristóbal el 22 de Setiembre de 1771, siguió para Otumba y Veracruz trasmitiendo instrucciones á su sucesor. En España ocupó el marqués la capitania general de Valencia, donde fué á acabar sus dias dejando en México reputacion tan bien sentada de íntegro y recto, que los años no han logrado variar.